



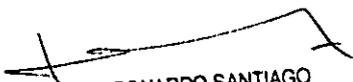
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", instituido el día 30 de Mayo, con el fin de concientizar y promover en la sociedad la donación de órganos.

  
JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

El trasplante de órganos es un tratamiento médico indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado, que sólo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación. Se trata del reemplazo de un órgano vital enfermo, sin posibilidad de recuperación, por otro sano.

Con el propósito de concientizar y fomentar la donación de órganos, es que el 30 de mayo se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. La fecha se eligió debido a que fue el día en que nació el hijo de la primera paciente trasplantada de hígado, en el Hospital público Argerich de nuestro país.

Este hecho muestra cómo es posible vivir y dar vida después de un trasplante. Por este motivo el mes de mayo se presenta como una oportunidad para estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplante, y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosos ciudadanos de nuestro país.

En la Argentina existen más de 7.000 personas esperando un órgano o tejido para vivir o mejorar su calidad de vida. En lo que va del año han sido donantes 232 personas y se han realizado 518 trasplantes. Si bien cada año se trabaja en concientizar a la población para generar una cultura de donación activa, la desproporción está a la vista. Donar es consolidar la vida en todos sus aspectos.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



El INCUCAI, es el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, responsable de coordinar y generar políticas para fomentar la donación de órganos, asume las responsabilidades específicas que le han sido asignadas a través de la legislación vigente, entre las que se incluyen:

Confeccionar y actualizar permanentemente las listas de espera de potenciales receptores. Coordinar la distribución de órganos y tejidos para trasplante. Determinar los procedimientos para el mantenimiento de potenciales donantes y el transporte de los órganos. Dictar normas para la habilitación de los establecimientos que realicen actos médicos comprendidos en la temática, la autorización de los profesionales que los practiquen.

En la actualidad nuestro sistema de salud cuenta 149 centros de trasplante de órganos y más de 600 de tejidos y células habilitados, coordinados y fiscalizados por el INCUCAI en todo el país.

El CUCAIBA, Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires, es el organismo dependiente del Ministerio de Salud creado por ley provincial 10.586, responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción, cuyos principales objetivos son fomentar la procuración de órganos y tejidos, desarrollar servicios de trasplante en hospitales públicos, gestionar las habilitaciones para instituciones y equipos de trasplante en establecimientos públicos y privados de toda la provincia.

Su objetivo general es asegurar el acceso al tratamiento trasplantológico de los pacientes que residen en la Provincia de Buenos Aires, cuando otros tipos de tratamientos no resulten efectivos para salvar o mejorar su calidad de vida.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



El Programa responde, a su vez, a cuatro objetivos particulares:

Garantizar el cumplimiento de lo establecido por las leyes Nacional y Provincial de trasplante que regulan la actividad de obtención de órganos y tejidos, su asignación a receptores inscriptos y el trasplante velando por los derechos de los receptores y familias; procurar la creciente disponibilidad de órganos y tejidos para implante provenientes de donantes cadavéricos; garantizar el acceso gratuito al tratamiento trasplantológico en todas sus fases, a la población carente de cobertura; desarrollar en el sistema público de Salud de la Provincia de Buenos Aires la capacidad de ofrecer tratamientos trasplantológicos.

Un donante puede dar vida, prolongar la vida y mejorar la calidad de vida de muchas personas que esperan, es importante que desde el poder Legislativo reconozca y acompañe la concientización sobre esta problemática.

Es por todo lo expuesto que solicito a los Señores Legisladores que acompañen la presente iniciativa.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.